

---

## **NOTA INFORMATIVA: REESTRUCTURACIÓN DEL CUADRO DE LIGA FASE FINAL COMPETICIÓN**

Debido a la no participación de última hora de los equipos de Segovia y para preservar el buen funcionamiento de la competición, la Organización del Campeonato adopta las siguientes medidas:

1. Todos los equipos **que finalicen la fase previa** de Burgos y Palencia accederán directamente a la fase final de la competición, por lo que no habrá eliminación de ningún equipo en la fase previa (salvo por sanción impuesta al equipo).
2. Todos los **resultados de los encuentros** en Fase Previa serán heredados para la siguiente fase, de tal forma que en la Fase Final solo se enfrentarán los equipos que no se hayan cruzado entre sí en la Fase Previa (equipos de diferente provincia). Se mantiene por tanto el número de rondas a disputar en esta Fase Final.
3. El **cuadro de liga resultante** para esta Fase Final se conformará teniendo en cuenta los encuentros y color de los equipos en cada encuentro de la Fase Previa (coincidencia exacta con lo ya disputado), por lo que ya no será de aplicación lo descrito en el Anexo II de las bases acerca del sorteo en Fase Final.
4. **Con respecto a la sede común** de la última jornada de competición (con sesión doble de juego):
  - a. Se escogerá entre Palencia, Burgos o Roa de Duero, y será comunicada a los equipos al publicarse el cuadro de liga de esta fase.
  - b. Tendrán derecho a **compensación por la comida** de la última jornada en sede común solo los equipos que tengan que disputar competición en ambas sesiones de juego y cuyo desplazamiento supere los 50 km.
5. El **resto de encuentros** (los que no se disputan en la última jornada con sede común) se repartirán equitativamente **entre las provincias de Palencia y Burgos**
6. Los horarios de los encuentros de esta fase podrán ser ajustados para adaptarlos a la nueva situación de la competición.

RECORDATORIO: Para recibir las compensaciones por comidas y desplazamientos, podrán ser requeridos a los clubes los tickets y/o facturas de los gastos que justifiquen los mismos.